



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCV - Nº 45
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 05 DE ABRIL DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

HUINCA RENANCO - La Srta. Juez en lo C. y Com. de Huinca Renancó, en autos "Curiotti Miguel Angel s/ Conc. Prev. Hoy Quiebra", el Mart. Gerardo Gioco MP. 01-174 rematará el 7/4/06 a las 10 hs. en Sala de éste Tribunal, sito en 25 de Mayo 219, Hca. Rco. Una casa de material que consta de dos dormitorios, baño inst., cocina-comedor, living, lavadero y garage, formado por parte del solar 8, Mza, 20, de V° Torroba, de Huinca Renancó, Pda. Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, Cba. que mide 6 m. de E. a O. y 21 m. de S. a N. Sup. 120 ms2 que linda al n. calle Reconquista, al S. y E. con más terreno del solar 8 y al O. calle Moreno, Base \$ 16.592, al mejor postor, dinero de contado, en efectivo o cheque certificado, debiendo el o los compradores abonar en el acto de subasta el 20% de la compra, con más la comisión de ley al martillero e impuestos que pudieran corresponder, saldo a la aprobación de la subasta, o consignar el precio si la misma no hubiese sido aprobada transcurrido 30 días de su realización, en caso de no haberlo deberá consignar los intereses sobre el saldo que resulte impagos a la tasa pasiva promedio mensual del BCRA incrementada en un 50%. Postura mínima \$ 100.- Compra en comisión: Art. 86 CPCC. Posesión al aprobarse la subasta y consignado el saldo. Gravámenes, ocupación y deudas: las que surgen de autos. Para revisar e informes en Alsina 39 de Villa Huidobro, Tel. 02336-481355. Fdo.: Dra. Cravero - Sec. Dra. Lescano - Juez. Huinca Renancó. 3 de Marzo de 2006.

3 días - 5790 - 7/4/2006 - \$ 216.-

O. Juzg. 1ra. Inst. y 19° Nom. C. y C. en autos "Paez Rosa Elena c/ Venzon o Venzon Bercovich Mario Víctor - Ordinario" Expte. N° 619736/36, la Martillera Patricia Lucero MP. 01-1548 con domicilio en Arturo M. Bas 355, Cba, rematará el 11/4/06 a las 10,30 hs. en sala de Remates (Arturo M. Bas 262), los siguientes inmuebles: a) lote de terreno; baldío, desig. lote 27, Mza. 2, Sup. 311,85 ms. M° 608908. Base: \$ 105.- b) Lote de terreno, baldío, desig. lote 6 Mza. 11, sup. 302,06 ms2, M° 608910; Base: \$ 112; c) Lote de terreno, baldío, desig. lote 7, Mza. 11, sup. 302,06 ms2, M° 608911, Base: \$ 112.- d) Lote de terreno, baldío, desig. lote 15, Mza. 8, Sup. 390 ms2, M° 608912, Base: \$ 131.- e) lote de terreno, baldío, desig. lote 35, Mza. 25, Sup. 393,72 ms2, M° 608916; Base \$ 113.- f) Lote de terreno, baldío, desig. lote 19, Mza. 48, Sup. 310,56 ms2 M° 608929. Base: \$ 90.- g) Lote de terreno, baldío, desig. lote 18, Mza. 47, Sup. 486,78 ms2, M° 608927. Base \$ 126.- h) Lote de terreno, baldío, desig. lote 9 Mza.

48, Sup. 443,52 ms2, M° 608928; Base \$ 128.- j) lote de terreno, baldío, desig. lote 8, Mza. 67, Sup. 479,40 ms2, M° 608935; Base: \$ 145.- k) lote de terreno, baldío, desig. lote 33, Mza. 72, Sup. 434,88 ms2 M° 608938. Base: \$ 125.- l) lote de terreno, baldío, desig. lote 12, Mza. 70, Sup. 400,20 ms2 M° 608936. Base: \$ 115.- m) Lote de terreno, baldío, desig. lote 20 Mza. 71, Sup. 345 ms2 M° 608937. Base: \$ 109.- n) Lote de terreno, baldío, desig. lote 16, Mza. 74, Sup. 481,80 ms2 M° 608940. Base: \$ 153.- o) lote de terreno, baldío, desig. lote 17 Mza. 74, Sup. 483,73 ms2 M° 608941, Base \$ 153.- p) lote de terreno, baldío, desig. lote 10, Mza. 41, Sup. 373,35 ms2, M° 608944. Base \$ 138.- q) Lote de terreno, baldío, desig. lote 6, Secc. B, Mza. 51, Sup. 312,60 ms2 M° 608946. Base: \$ 115.- r) Lote de terreno, baldío, desig. lote 7 Secc. "B" Mza. 51, Sup. 377,33 ms2 m° 608947. Base: \$ 139.- s) Lote de terreno, baldío, desig. lote 24, Mza. 13, Sup. 412,28 ms2 M° 608948. Base: \$ 107.- Condiciones: din. De contado, mejor postor, todos por su base, post. Superior al 1% de la base, acto abona 20% más com. ley mart., saldo aprob. Sub. Informes: Mart. Patricia Lucero - tel. 156795012. Of. 30/3/06. Fdo.: Dra. Gabriela Pucheta - Sec.

5 días - 5868 - 11/4/2006 - \$ 397.-

Ord. Juz. Civ. y Com. de 1era. Nom. Río IV, Secretaria LUQUE VIDELA, autos "BARTOLOMÉ COMBA Y CIA- Sociedad de Hecho, COMBA, Silvia del Carmen y RUBINO, Ana Angélica- Con. Prev.- Hoy Quiebra" la Mart. Analía Colman, mat. 01-779, c/ dom. en French 1122, Río IV, rematará el 11/04/2006 y o día hábil sup, 10:00 hs en subsuelo de Tribunales, sito en Alvear 635, Cdad.: inmueble ub. en Bvrd. Roca 883/889- Río IV. de forma irregular y mide: 8,95 mts. de fte. Al S. y Bv. Roca, se computará a los 11,95 m. de esquina formada por Bv. Roca. y Las Heras, 5m. ctrafte. N., costado E. Línea quebrada de 15,95m. Hacia el N., hacia el O. 2,30 m., desde este punto al N. 10,65m. desde aquí hacia el O 1,50m. y desde este punto al N. 3 m., hasta extremo E. de línea ctrafte. y cost. O. formada por línea quebrada del extremo O. de línea fte. de 16,90m., hacia el N., desde aquí al O. 1,15m. y desde allí hacia el N. 5 m. y de aquí hacia el E. 1,15m. y desde este punto nuevamente hacia el N. 3 m., hasta encontrar extremo O. de línea de ctrafte., sup. total 208,44 m2., Linda: al S. Bvard. Roca, al N., E. Y O. extensión de Juan José Almada del Castillo. Mejoras: Un local comercial que consta de salón de 4m. x 11m., cocina, baño y 2 habitaciones, desocupado. Pta. Alta en las condiciones en que se encuentra, invade espacio aéreo y consta de 1 dorm., baño, terraza y depósito. Ocupado por Rosa F. Winter, Orlando Britos y 4

hijos. Otro local comercial con salón, 3 habitaciones y 2 baños, desocupado. Todos los servicios, gas sin conectar. Insc. Reg. de la Prop. en Matrícula N° 444.287 a nombre de RUBINO Ana Angélica. Base \$36.070 o sus 2/3 ptes. o sin base si no hubiere postores, previa espera de ley. Cond. de Vta: acto de subasta 20%, dinero de ctdo. y al mejor postor más com. ley al Mart. Post. Min. 1% de la base. Saldo aprob. sub., trans. 15 días int. tasa pas. más 2% men. no acum. Para revisar días 06 y 07/04 de 17 a 19 hs. Informes a la Martillera, tel. 0358-4647992/154185335. Río IV,.....de marzo de 2006. Firmado: LUQUE VIDELA- Secretaria.-

5 días - 6092 - 11/4/2006 - \$ 480

O. Juez 44° C. y C. autos "Flaherty Esteban c/ López Patricia Isabel y Otro - Ejec. Prend." (Expte. N° 873324/36), Mart. Esteban Conrad, MP. 01-1085, dom. Belgrano 75, 6° Piso, rematará el día 6/4/06 alas 9,30 hs. Sala de Remates (Arturo M. Bas 262) autom. Marca Fiat modelo Uno S 1.4, Dominio CQS-820, en el estado en que se encuentra a nombre de la Dda. Sin base. Posturas: \$ 200.- Condiciones: mejor postor, dinero de ctdo. En el acto 20% más com. del mart. saldo al aprobarse la subasta con más el interés del doce por ciento anual que se devengue desde su aprobación y hasta el día de su efectivo pago. Compra en comisión: indicar el nombre y domicilio del comitente, debiendo el mismo ratificar la compra dentro de los cinco días bajo apercibimiento. Gravámenes: los de autos. Exhibición: día 5 de Abril de 16,00 a 18,00 hs. en Vélez 55. Informes: al Mart. Tel. 155405898. María E. Martínez - Sec. Of. 3/4/06.

2 días - 6081 - 6/4/2006 - \$ 60.-

LAS VARILLAS - Orden Juez Civil, Com. Conc. Flia. Ctr. Men. Y Faltas de Las Varillas (Cba.), Sec. Dr. Yupar, en autos "Tramaco S.A. c/ Jorge Rica - Ejecución Prendaria" Mart. G. Tonini (01-762) Tel. 03533-15688645, domic. R. S. Peña 342 de Las Varillas, rematará el 6/4/06 a las 10 hs. en este Juzgado, sito en San Martín 22: Una (1) Sembradora marca "Deutz" modelo Agroline DC 440012/52, con fertilizador nuevo, máquina Nro. DS4400/0057. Sin base, dinero de contado, al mejor postor, el comp. Abona el 20% de la compra más comisión de ley al martillero e IVA en acto y resto al aprob. La subasta, o consignar saldo de precio, si la misma no se hubiere aprob. Transc. Un plazo de 30 días desde su realización, en caso de no hacerlo deberá consignar int. 1% mensual, hasta la fecha de su efectivo pago. Postura mínima \$ 100.- Compra en comisión Art. 586 del CPC. En caso de susp. De la subasta por imposib. Del Tribunal, la misma se llevará a cabo el día subsiguiente hábil a la hora fijada. Informes: Martillero. Fdo.: 15/3/06. Emilio Roque

Yupar - Sec.

2 días - 6026 - 6/4/2006 - \$ 70.-

RIOTERCERO - O. Sr. Juez de 1ra. Nom. C.C. de Río 3°, Sec. 1 (P. De Cantarutti) en autos "Cpo. De Ejec. De Sent. P/Honor. Del Dr. Eduardo Sosa en autos "Fisco de la Pcia. C/ Dante R. Favot Otros - Apremio", Mart. Sergio Chiani MP. 01-936, rematará día 7/4/06 a las 10,00 hs. en Sala de Remates Trib. Río 3° (V. Peñalosa N° 1379), derec y acciones al 50% del sgte. Inmueble: lote de terreno Edif. ubic. En Va. Gral. Belgrano, Ped. Los Reartes, Dpto. Calamuchita, Pcia. De Cba., desig. lote 23, sup. 1518,1359 ms2, Insc. F° 38.976/984, T° 156 y F° 1581/992 T° 7, a nombre de los accionados. Mejoras: Edif. 2 ptas, sotano, func. Un supermercado, galpón abierto, 2 depósitos, etc. Estado: Ocupado. Cond. 20% efectivo o cheque certif., mejor postor, más comisión de ley al Mart. (5%) resto al aprob. Subasta. Base: \$ 82.238.- Post. Mín. \$ 1.000.- Compra en comisión (Art. 586 C. de P.C.), si la subasta no se realiza por imposib. Tribunal: día sgte. Misma hora. Por éste medio se notifica a los demandados rebeldes. Informes: Teol. 0351-4247768 ó 155936560. Fdo.: Dra. P. De Cantarutti - Sec. Of. 21/2/06.

3 días - 6030 - 7/4/2006 - \$ 108.-

VILLANUEVA - O. Sr. Juez 13° C. y C. (Conc. y Soc. N° 1) autos "Banco de la Nación Argentina Concurso Especial en autos: Conti Oscar Juan - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta (N° 389313/36)", Mart. Avendaño 01-328, con dom. Ayacucho 330 4° "B" rematará el 7/4/06 a las 11,00 hs. en Sala de Remates, Juzg. de Paz de la Loc. De Villa Nueva - Dto. Gral. San Martín, Pcia. De Córdoba. Bienes Muebles: 1) 1 comedero - marca Comofra - Industria Argentina, año 1994, chasis 1889 modelo B93, rodado delantero Fate 750-16 y trasero Fate 750-176, BNA 3722-3 de 22 bocas; 2) 1 chimango Industria Argentina año 1994, rodado Good Year 165 BNA 3722-2 posee toma de fuerza; 3) 1 tractor marca Zanella, Industria Argentina, año 1992, serie C 106, chasis TAE 286, modelo turbo 100, rodado Fate 750-18 delantero y trasero Good Year 184-34 potencia de motor de 2400 r.p.m. refrigeración a agua, N° de motor TA4105-46102669, a gasoil, modelo año 1992 y 4) 1 carro distribuidor marca Comofra, Industria Argentina año 1994, chasis 4457 modelo B93 rodado Firestone 10-20 capacidad de carga 340 kg. Modelo 1994. Base: \$ 1.000.- (c/u) y de no haber interesados sin base. Inc. Postura mínima \$ 100.- Condiciones. Al mejor postor, dinero de contado, en el estado en que se encuentran los bienes. El comprador abonará en el acto de la subasta el 100% del importe total de venta con más la comisión de ley del martillero (10%) e IVA. Los bienes deberán ser retirados del lugar donde se

encuentran (Deán Funes s/n entre Bs. As. Y 9 de Julio de la localidad de Villa Nueva - Dto. Gral. San Martín - Córdoba), en el término de 48 hs. de efectuada la subasta. En caso de compra en comisión, deberá denunciarse: Nombre, domicilio y demás datos del comitente, quien deberá ratificar la compra dentro de los 5 días siguientes a la subasta. Hágase saber a los terceros que deberán atenderse a lo dispuesto por el Art. 188 de la L.C.Q. Exhibición: Los días 5 y 6 de Abril en horario comercial. Ver Edictos: La Voz del Interior". Informes: Mart. Avendaño Tel. 4115651. Dra. Marcela Antinucci - Sec. Of. 27/3/06.

3 días - 6082 - 7/4/2006 - \$ 171.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría Dra. Adriana Lagorio de García, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Elena, Vanina Fabiola Josefina - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1.026.200/36", la Sra. Vanina Fabiola Josefina Elena, con DNI. 22.562.177, domiciliada realmente en calle Palermo N° 2875 de B° Villa Azalais de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 31 de Marzo del año dos mil seis. Silvina Moreno Espeja - Sec.

3 días - 6009 - 7/4/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. 7ma. Conc. Soc. N° 4 Sec., de la ciudad de Cba., hace saber que en los autos caratulados "Dannotti, Alicia Beatriz - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 947288/36, la Sra. Alicia Beatriz Dannotti, DNI. N° 14.917.098 con domicilio real en Manzana 85 - Torre IV - Dpto. 12 - 1° Piso, B° Los Gigantes, de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público, en el Reg. Púb. De Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 20 de Marzo de 2006. Ana Rosa Vazquez - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 5999 - 7/4/2006 - \$ 30.-

A los fines del Art. 4, Ley 7191, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 52° Nom. C. Com. (Con. Y Soc. N° 8 en los autos "Kieffer Juan Ramón Rosendo s/ I.R.P.C. Matr. De Corredor, Expte. N° 951177/36, hace saber que el Sr. Juan Ramón Rosendo Kieffer, DNI. 12.098.419, con domicilio real en calle Celestino Vidal N° 3594 de esta ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Corredor Público en el Reg. Púb. De Comercio a los efectos de obtener la matrícula. Fdo.: Dra. Carolina Musso - Sec. Of. 23/3/06.

3 días - 6011 - 7/4/2006 - \$ 30.-

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 29° Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Ricardo Bianciotti, Secretaría a cargo de la Dra. María Jiménez de Hemgren, en los autos caratulados "Bravo Marta Cecilia - inscripción R.P.C. - Matrícula Martillero y Matrícula Corredor N° de Asignación 962034/36" la Sra. Marta Cecilia Bravo, DNI. N° 13.538.508, con domicilio en calle Cacheuta 3691 de Barrio Residencial Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Corredor y Martillero Público a los efectos de obtener la matrícula. Oficina, 28/3/06. Carolina Tey de Faraco - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 6013 - 7/4/2006 - \$ 30.-

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 3ra. Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Ricardo Belmaña, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Gamboa de Scarafia, en los autos caratulados "Mercadal, Matías Alejandro - Inscripción R.P.C. - Matrícula Martillero y Matrícula Corredor N° de Asignación 975477/36", el Sr. Matías Alejandro Mercadal, DNI. N° 28.655.134, con domicilio en calle Héctor Paniza 1968 de Barrio Avenida de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Corredor y Martillero Público a los efectos de obtener la matrícula. Of. 28/3/06. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 6012 - 7/4/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 3, Secretaría Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafia, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Orlando Luis Alejandro - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Corredor - Expte. N° 865.287/36", el Sr. Luis Alejandro Orlando, con DNI. N° 22.560.535, domiciliado realmente en calle Rodríguez del Busto 3085 de B° Alto Palermo de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 30 de Marzo del año dos mil seis. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 5995 - 7/4/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 52° Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 8) hace saber que Fernando Andrés Rossi, DNI. 29.607.451, con domicilio real en calle Lo Celso N° 6160 B° Granja de Funes de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción de Martillero y Corredor Público, en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula en los autos caratulados "Rossi Fernando Andrés - Insc. Reg. Púb. Comercio - Matrícula Martillero y Matr. Corredor", Expte. 386942/36. Cba., 3 de Abril de 2006. Belmaña Ricardo Javier - Sec.

3 días - 5985 - 7/4/2006 - \$ 30.-

AUDIENCIAS

Autos: Pinkas Víctor Edgardo - Mensura y Deslinde", Juzgado Civil, Comercial, Conc. y Familia - Deán Funes, Secretaría N° Uno, Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez. Deán Funes, 27 de Marzo de 2006. Por evacuada la vista. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y la conformidad expresada por el Ing. Héctor E. Martín; fíjase nuevo día y hora de audiencia a los fines de la iniciación de las tareas periciales para el día 28 de Abril del cte. año a las 10,00 hs. en la puerta de ingreso de la Estancia denominada "El Retiro", ubicada en la localidad de Villa de María de Río Seco, sobre el camino viejo que une Córdoba con Santiago del Estero..." Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto - Juez. Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez - Sec.

5 días - 6032 - 11/4/2006 - \$ 50.-

SENTENCIAS

El Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal N° 1, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Bringas José Indalecio s/Ejecutivo (Expte. N° 213495/36)" cita a Bringas, José Indalecio conforme la siguiente resolución: "Sentencia Número: 5746. Córdoba, tres (3) de

agosto de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Bringas José Indalecio y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Mil Ciento Veintisiete con Treinta Centavos (\$ 1127,30), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Rubiolo Gabriel Osvaldo en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete (\$ 147). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Julio José Viñas, Juez.

N° 3357 - \$ 34

SAN FRANCISCO. La Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco (Cba.), Dr. Horacio Vanzetti, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Rossetti de Parussa, en autos caratulados: "Municipalidad de Devoto c/ Sucesores de Andrés Bono - Demanda Ejecutiva" Expte. Letra M N° 10, Año 2004, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 872. San Francisco, 28/12/05. Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebeldes a los demandados, sucesores de Andrés Bono. 2) Mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos \$ 17.878 con más un medio por ciento desde el momento en que se generó la obligación y hasta el 7 de enero de 2003 y desde esa fecha y hasta el momento de su efectivo pago, la tasa pasiva indicada, más el 1,5% mensual. 3) Los gastos y costas del juicio son exclusivamente a cargo del demandado en autos. 4) Regular los honorarios de la Dra. María Y. Gastaldo, en la suma de pesos \$ 2.921. Fdo. Dr. Horacio E. Vanzetti. Juez. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, secretaria.

N° 3369 - \$ 54

El Juez de 48ª Nom. Civ. y Com. en autos Cabanillas, Luis Enrique c/Chancalay Domingo y otro - P.V.E. alquileres Expte. 681389/36, dictó la sentencia N° 231 Cba. 2/6/05. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Luis Enrique Cabanillas en contra de Domingo Chancalay y Jessica Rosario Valle Neyra y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo y costas. 2) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Rosa Cristina Bernardi en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) con más los tres jus previstos en el art. 99 inc. 5 Ley 8226, equivalentes a pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Raquel V. de Vidal, Juez.

N° 3662 - \$ 34

ALTA GRACIA. El Sr. Juez Civil, Comercial y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 2, en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/Norma Beatriz Benavent y otra - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución Sentencia N° 44. Alta Gracia, 23 de febrero de 2006. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra de las Sras. Norma Beatriz Benavent y María Belda Lombardero López, hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de \$ 1.647,43, con más sus intereses calculados de acuerdo al considerando IV de la presente resolución, todo a determinarse en la etapa de ejecución de

sentencia, con costas a su cargo. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Ignacio Bas, en la suma de \$ 245 y atento lo dispuesto en el art. 99 inc. 5º) del C.A. en la suma de \$ 73,53. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.

N° 3840 - \$ 30

JESUS MARIA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaría Dra. Scarafia de Chalub, en autos "Municipalidad de La Granja c/Delfino de Meda Laura y otros - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Cincuenta y Siete. Jesús María, 12 de diciembre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar rebelde a la parte demandada Sres. Laura Delfino de Meda, Lilia Beatriz Meda y Delfino y Norberto Horacio Meda y Delfino. II) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Sr. Federico Alberto Marticorena, en contra de los Sres. Laura Delfino de Meda, Lilia Beatriz Meda y Delfino y Norberto Horacio Meda y Delfino, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Tres con Doce Centavos (\$ 2.883,12) con más los intereses indicados en los considerandos y las costas. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Fernando Gustavo Ortuzar en la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta (\$ 650). Con más la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53). 3) Jus Art. 99 C.A.. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Ignacio A. Torres Funes, Juez.

N° 3626 - \$ 51

En autos "Municipalidad de Villa Allende c/ Berezi, Istrael - Ejecutivo Fiscal (Expte. 622866/36 del 2/9/04)" tramitados por ante el Juzg. C. y C. de 21ª Nom. Todjababian se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 9485. Córdoba, 25 de noviembre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Berezi Istrael y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dieciséis mil doscientos cuarenta y uno con sesenta y tres centavos (\$ 16241,63) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a Pavoni Gustavo Alejandro en la suma de pesos setecientos ochenta (\$ 780) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) por las tareas previstas por el inc. 5º del artículo 99 de la Ley N° 8226, Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Julio José Viñas (Juez).

N° 4096 - \$ 46

En autos: "Municipalidad de Villa Allende c/ Caravaglia, Miguel Angel - Ejecutivo Fiscal (Expte. 622884/36 del 2/9/04)" tramitados por ante el Juzg. C. y C. de 21ª Nom. Secr. Todjababian se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 10366. Córdoba, 16 de diciembre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Caravaglia Miguel Angel y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos cinco mil novecientos sesenta y siete con ochenta y dos centavos (\$ 5967,82), con más intereses de acuerdo al considerando

pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de/la Dr/a Pavoni Gustavo Alejandro en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Julio José Viñas (Juez).
Nº 4095 - \$ 46

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. Cecilia María H. de Olmedo, de la ciudad de Villa Dolores, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa de las Rosas c/Miguel Angel Hormaeche - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ocho. Villa Dolores, veintitrés de febrero de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por la Municipalidad de Villa de las Rosas en contra de Miguel Angel Hormaeche, LE Nº 4.056.947, hasta el completo pago de la suma de pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete con Noventa y Un Centavos (\$ 2.947,91) con más los intereses y recargos en un todo de conformidad a lo establecido en el punto III) de los considerandos precedentes. b) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Gonzalo Ahumada Riso en la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Tres con Treinta y Nueve Centavos (\$ 263,39). Protocolícese, y déjase copia en autos. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.

Nº 4240 - \$ 42

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. C.C.C. 1ª Nom. Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Traversaro, en autos "E.IN.A.T. c/Suc. de Reinaldo o Reinaldo del Milagro Machuca y otro - Abreviado" por Sentencia Nº 6 de fecha 16/2/06 ha resuelto: a) Hacer lugar a la demanda deducida por el Ente Intermunicipal Aguas de Traslasierra en contra de la Sucesión de Reinaldo o Reinaldo del Milagro Machuca y del señor Daimo o Daimo Alberto Machuca y a mérito de ello condenar a estos últimos a abonar a la actora en el término de diez días y bajo apercibimiento de ley, la suma de pesos Un Mil seiscientos veinte con cuarenta y tres centavos (\$ 1.620,43) con más los intereses establecidos en el punto III) de los considerandos precedentes. b) Costas a cargo de los demandados a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Luz Edith Erosa en la suma de pesos Trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65) (15 jus) Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Villa Dolores, oficina 2 de marzo de 2006.

Nº 4334 - \$ 42

LABOULAYE - La Excm. Cámara Criminal, Civil, Comercial, Familia y del Trabajo de esta ciudad de Laboulaye, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Diana Deluca, hace saber que en los autos caratulados: "Rodríguez Lisardo c/ Alfredo José Girelli y Sucesores de Oscar Vacas - Diferencias de Haberes - Etc.", se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia Definitiva Nº 21. En la ciudad de Laboulaye a veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo día y hora designados para dictar sentencia en estos autos caratulados: "Rodríguez Lisardo c/ Alfredo José Girelli y Sucesores de Oscar Vacas - Diferencias de Haberes" (Expte. Letra "R", Nro. 5, Año 1996),

en audiencia oral y pública la Sra. Vocal de la Excm. Cámara Criminal, Correccional, Civil, Comercial, de Familia y del Trabajo de la VIII Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de Laboulaye, Dra. Marcela Alejandra Abrile, actuando como Sala Unipersonal... Por lo expuesto y dispositivos legales citados: Resuelve: Primero: Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por parte actora Daniel Omar Rodríguez, María Raquel Rodríguez y Jorge Adrián Rodríguez (Sucesores de Lisardo Rodríguez) en contra de Esther Magdalena Villamagne de Girelli y Alfredo Guido Girelli (Sucesores de Alfredo José Girelli) y de Ariel Bernardo Vacas, Andrés Oscar Vacas, Adriana Inés Vacas y Blanca Mercedes Mansilla de Vacas (Sucesores de Oscar Vacas) y en consecuencia condenar a los accionados a satisfacer a los actores dentro del término de cinco días contados a partir de esta sentencia la suma de Pesos dos mil ciento veinte con setenta y tres centavos (\$ 2.120,73.-), en concepto de capital. El interés a aplicarse desde la exigibilidad de cada obligación es la tasa pasiva promedio que cobra el Banco de la Provincia de Córdoba, con más el medio por ciento mensual lo que asciende a la suma de Pesos dos mil ciento ochenta y cinco con ochenta centavos (\$ 2.185,80.-). Costos y costas del proceso a cargo de los demandados conforme lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 7987. Segundo: Regular los honorarios profesionales de los doctores Estela María Hernández de Córdoba en la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750.-) y los del doctor Carlos Alfredo Fortuna en la suma de pesos setecientos (\$ 700.-) conforme lo dispuesto por los arts. 94, 29 inc. 1ro. y 2do., 31 y 34 de la Ley 8226. Tercero: Regular los honorarios de los peritos oficiales intervinientes, Contador Carlos Alberto Cisneros en la suma de pesos ciento veintidós con cincuenta y cinco centavos (\$ 122,55.-) y Rubén Aldo Quinteros en la suma de pesos ciento veintidós con cincuenta y cinco centavos (\$ 122,55.-), de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 de la Ley 8226. Cuarto: Ordenar que oportunamente se confeccione por Secretaría planilla de capital, intereses, costos y costas a cargo de la vencida. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Marcela Abrile, Vocal, Nora Diana Deluca, Secretaria. Otra Resolución: "Sentencia Número: treinta y cuatro. En la ciudad de Córdoba, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco, siendo día y hora de Audiencia, se reúnen en Acuerdo Público los integrantes de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Justicia, doctores M. de las Mercedes Blanc G. de Arabel, Luis Enrique Rubio y Domingo Juan Sesín, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, a fin de dictar sentencia en estos autos: "Rodríguez Lisardo c/ Alfredo José Girelli y Sucesores de Oscar Vacas - Diferencias de Haberes - Etc. Rec. Directo" a raíz del recurso concedido a la parte actora en contra de la sentencia Nº 21/99, dictada por la Cámara Criminal, Correccional, Civil, Comercial de Familia y del Trabajo, Laboulaye... Por el resultado de la votación que antecede, previo Acuerdo, el Tribunal Superior de Justicia, por intermedio de la Sala Laboral: Resuelve: I. Admitir parcialmente el recurso deducido por la parte actora y anular la sentencia en cuanto rechaza la demanda por la participación del trabajador en las ganancias de la empresa. II. Hacer lugar a la pretensión respecto del rubro de referencia y condenar a la demandada al pago de la cifra reclamada

conforme las pautas dadas en la sentencia para los restantes montos que prosperaron. III. Con costas. IV. Rechazarlo en lo demás. V. Disponer que los honorarios de los Dres. Estela María Hernández y Hernán Faure, en conjunto, serán regulados por la Cámara a quo en un treinta y dos por ciento de la suma que resulte de aplicar la escala media del art. 34, Ley 8226, sobre lo que constituyó materia de discusión, debiendo considerarse el art. 25 bis de la citada ley. VI. Protocolícese y bajen. Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la señora Presidente y los señores Vocales, todo por ante mí, de lo que doy fe". Fdo. Dres. M. de las Mercedes Blanc G. de Arabel - Vocal TSJ - Luis Enrique Rubio - Vocal TSJ - Domingo Juan Sesín - Vocal TSJ - María Cristina Crespo - Secretaría Laboral TSJ. Oficina. 20 de Febrero de 2006. Nora Diana Deluca, Secretaria.

Nº 3297 -s/c.-

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CARUSO, NICOLAS - EJECUTIVO - EXPTE. 4497/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos ochenta y nueve; Cosquín, 28 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra del Sr. CARUSO, NICOLAS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos novecientos noventa con 45/100 (\$990,45.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2734 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ VACCARINI, ALFREDO Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4755/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos noventa y ocho; Cosquín, 28 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de los Sres. VACCARINI, ALFREDO Y VACCARINI, GINO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil novecientos sesenta y cinco con 71/100 (\$2965,71.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2735 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria

fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ MERCADO DE MORALES, DELIA ROMUALDA - EJECUTIVO - EXPTE. 12805/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos noventa y nueve; Cosquín, 28 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de la Sra. MERCADO DE MORALES, DELIA ROMUALDA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos (\$1162,25.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2736 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ FUMUSO DE RISSO, JOSEFINA Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4442/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos noventa y dos; Cosquín, 6 de Diciembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de los Sres. FUMUSO DE RISSO, JOSEFINA Y RISSO, FRANCISCO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos ochocientos sesenta con 90/100 (\$860,90.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2737 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ SERRICO DE LESTON, INMACULADA - EJECUTIVO - EXPTE. 212/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos Ochenta y siete; Cosquín, 6 de Diciembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de la Sra. SERRICO DE LESTON, INMACULADA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2433,46.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2738 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CATTANEO DE ZAMORANO, SARA - EJECUTIVO - EXPTE. 4425,/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos noventa; Cosquín, 6 de Diciembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de la Sra. CATTANEO DE ZAMORANO, SARA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil ciento setenta y ocho con 67/100 (\$1178,67.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente a cuyo fin, publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2739 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ BENCSCH DE STASZKOW, CARLOTA - EJECUTIVO - EXPTE. 4430/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos ochenta y nueve; Cosquín, 6 de Diciembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de la Sra. BENCSCH DE STASZKOW, CARLOTA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil cuarenta y seis con 88/100 (\$1046,88.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente a cuyo fin, publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2740 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ ACUÑA, NORBERTO - EJECUTIVO - EXPTE. 4394/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos ochenta y ocho; Cosquín, 6 de Diciembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra del Sr. ACUÑA, NORBERTO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y siete con 17/100 (\$1247,17.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor

de la presente a cuyo fin, publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2741 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ AYBAR DE OLIVERA WELLS, ELENA LYDIA - EJECUTIVO - EXPTE. 4693/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos noventa y uno; Cosquín, 6 de Diciembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de la Sra. AYBAR DE OLIVERA WELLS, ELENA LYDIA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y uno con 20/100 (\$1241,20.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2742 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ ZAMBONI, JUAN CARLOS - EJECUTIVO - EXPTE. 12722/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos ochenta y cinco; Cosquín, 6 de Diciembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra del Sr. ZAMBONI, JUAN CARLOS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2336,94.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2743 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CARDINI, PABLO ALFREDO - EJECUTIVO - EXPTE. 4758/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos sesenta; Cosquín, 21 de Noviembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra del Sr. CARDINI, PABLO ALFREDO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil setecientos sesenta y ocho con 49/100 (\$1768,49.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del

demandado a cuyo fin, publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2744 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ ANTONIOW, JUAN - EJECUTIVO - EXPTE. 12811/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos sesenta y cinco; Cosquín, 21 de Noviembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra del Sr. ANTONIOW, JUAN o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos OCHOCIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$816,80.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin, publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2745 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ HERNANDEZ, PEDRO JOAQUIN - EJECUTIVO - EXPTE. 12844/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Quinientos cincuenta y nueve; Cosquín, 8 de Julio de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra del Sr. HERNANDEZ, PEDRO JOAQUIN o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos (\$1445,32.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2746 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ MORESI, HERCULES REMO - EJECUTIVO - EXPTE. 3812/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ciento cuarenta y tres; Cosquín, 4 de marzo de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra del Sr. MORESI, HERCULES REMO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$1319,51.-), con más

intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2747 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dr. Nelson Ñañez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ MATTEO, VICTORIO Y OTROS - EJECUTIVO - EXPTE. 11342/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos sesenta y uno; Cosquín, 7 de julio de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de los Sres. MATTEO, VICTORIO; MATTEO, JUAN; MATTEO, HUMBERTO; MATTEO, OCTAVIO Y MATTEO, ANGEL SALVADOR o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1445,32.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos de los accionados a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2748 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ GONZALEZ, VICENTE CASTULO - EJECUTIVO - EXPTE. 10403/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos treinta; Cosquín, 29 de Julio de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra del Sr. GONZALEZ, VICENTE CASTULO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 66/100 (\$996,66.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2749 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ FUQUES, ELBIO - EJECUTIVO - EXPTE. 4759/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos sesenta; Cosquín, 2 de Agosto de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de

Bialet Masse en contra del Sr. FUQUES, ELBIO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil cuatrocientos ocho con 63/100 (\$2408,63.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2750 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CAGLIANI, LUIS ALBERTO - EJECUTIVO - EXPTE. 4396/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos cuarenta y uno; Cosquín, 29 de Julio de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. CAGLIANI, LUIS ALBERTO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil seiscientos treinta y cinco con 07/100 (\$1635,07.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2751 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ABBONDANZA, SIRIO ANGEL - EJECUTIVO - EXPTE. 4724/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos sesenta y dos; Cosquín, 2 de Agosto de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. ABBONDANZA, SIRIO ANGEL o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil doscientos treinta y nueve con 07/100 (\$1239,07.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2752 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/TURCONI, AMELIA - EJECUTIVO - EXPTE. 4453/50", notifica la siguiente

resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos sesenta y tres; Cosquín, 2 de Agosto de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de la Sra. TURCONI, AMELIA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y nueve con 50/100 (\$1249,50.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2753 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ GRISPINO DE CAPASSO, LIBIA Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4490/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Trescientos ocho; Cosquín, 19 de Mayo de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de GRISPINO DE CAPASSO, LIBIA Y CAPASSO, ANGEL o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil ciento ocho con 94/100 (\$2108,94.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos de los accionados el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2754 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/BOIDI DE PERSIVATE, ANTONIA Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4784/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setecientos cuarenta y seis; Cosquín, 12 de Setiembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de los BOIDI DE PERSIVATE, ANTONIA Y BOIDI DE PERSIVATE, MARIA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos novecientos ochenta y ocho con 15/100 (\$988,15.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos de los accionados el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2755 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo

de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ BARDI DE RIVAROLA, HAYDEE ROSA TERESA - EJECUTIVO - EXPTE. 4770/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos diez; Cosquín, 28 de Julio de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de la BARDI DE RIVAROLA, HAYDEE ROSA TERESA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos novecientos ochenta y dos con 61/100 (\$982,61.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2756 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ PIÑEIRO DE SAUBIDET, MARINA - EJECUTIVO - EXPTE. 4712/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos cincuenta y tres; Cosquín, 2 de Agosto de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de la PIÑEIRO DE SAUBIDET, MARINA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y cuatro con 83/100 (\$1244,83.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2757 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ VITALE, ANTONIO - EJECUTIVO - EXPTE. 4748/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setecientos seis; Cosquín, 24 de Agosto de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del VITALE, ANTONIO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos tres mil cuatrocientos dos con 21/100 (\$3402,21.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2758 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ GARCIA ROMANO, ROBERTO ANTONIO - EJECUTIVO - EXPTE. 4702/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setecientos treinta y nueve; Cosquín, 12 de Setiembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del GARCIA ROMANO, ROBERTO ANTONIO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil ciento once con 14/100 (\$1111,14.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2759 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ARRIGHI, ARNALDO - EJECUTIVO - EXPTE. 4720/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos setenta y uno; Cosquín, 2 de Agosto de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del ARRIGHI, ARNALDO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos novecientos ochenta y cinco con 37/100 (\$985,37.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2760 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ DIEGUEZ DE LOPEZ, SARA MERCEDES - EJECUTIVO - EXPTE. 4769/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos setenta; Cosquín, 2 de Agosto de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de la Sra. DIEGUEZ DE LOPEZ, SARA MERCEDES o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil doscientos treinta y nueve con 07/100 (\$1239,07.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la

regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO-JUEZ.

Nº 2761 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ TANAKA, YOSHIO Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 12708/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setecientos doce; Cosquín, 24 de Agosto de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de los TANAKA, YOSHIO Y HASHIMOTO DE TANAKA, ANGELA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$1226,04.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos de los accionados el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO-JUEZ.

Nº 2762 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ TULUMARIS, TITO - EJECUTIVO - EXPTE. 4452/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos sesenta y cuatro; Cosquín, 2 de Agosto de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra del TULUMARIS, TITO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil doscientos cincuenta con 09/100 (\$1250,09.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO-JUEZ.

Nº 2763 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ VARELA, JACINTO - EJECUTIVO - EXPTE. 4754/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setecientos cuarenta y uno; Cosquín, 12 de Setiembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra del VARELA, JACINTO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y siete con 17/100 (\$1247,17.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en

conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO-JUEZ.

Nº 2764 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ NAVARRO, FERNANDO JOSE JUAN - EJECUTIVO - EXPTE. 4398/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos sesenta y nueve; Cosquín, 2 de Agosto de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra del NAVARRO, FERNANDO JOSE JUAN o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil ochocientos noventa y tres con 66/100 (\$1893,66.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO-JUEZ.

Nº 2765 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ PEPE BLANCHARD DE TRITTAU CRANWELL, ANTONIETA MARIA GUILLERMINA Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4445/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos treinta y ocho; Cosquín, 29 de Agosto d 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de los PEPE BLANCHARD DE TRITTAU CRANWELL, ANTONIETA MARIA GUILLERMINA Y TRITTAU CRANWELL, RICARDO ALFREDO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil doscientos cincuenta con 09/100 (\$1250,09.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos de los accionados el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO-JUEZ.

Nº 2766 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ VILLAR, ALBERTO EUGENIO - EJECUTIVO - EXPTE. 10405/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos trece; Cosquín, 28 de Julio de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE

RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra del Sr. VILLAR, ALBERTO EUGENIO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTAY CINCO CON 39/100 (\$1445,39.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO-JUEZ.

Nº 2767 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ JUANES ARNES DE NOTARIO, BRIGIDA Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 10413/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos noventa y seis; Cosquín, 24 de Agosto de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de las Sras. JUANES ARNES DE NOTARIO, BRIGIDA Y NOTARIO Y JUANES, TERESA SILVIA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos DOS MIL SETECIENTOS NOVENTAY UNO CON 39/100 (\$2791,39.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2768 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ ANGELI DE UBOLDI, JACOBA IDA Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4518/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setecientos treinta y seis; Cosquín, 31 de Agosto de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de las Sras. ANGELI DE UBOLDI, JACOBA IDA Y UBOLDI Y ANGELI, AMANDA LUISA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil cuatrocientos noventa y nueve (\$2499,00.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO-JUEZ.

Nº 2769 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CEBRIAN, JUAN MIGUEL - EJECUTIVO - EXPTE. 4474/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setecientos cuarenta y tres; Cosquín, 12 de Setiembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra del

CEBRIAN, JUAN MIGUEL o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y seis con 04/100 (\$1246,04.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO-JUEZ.

Nº 2770 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ EZQUERRA, JORGE Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 12759/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setecientos cuarenta y nueve; Cosquín, 19 de Setiembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de los Sres. EZQUERRA, JORGE Y CATALDI, RICARDO NICOLAS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL SESENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$1064,12.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2771 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ BARRAL, MANUEL Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4426/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos treinta y tres; Cosquín, 15 de Noviembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de los Sres. BARRAL, MANUEL Y BARRAL, MANUEL ANDRES o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos novecientos ochenta y siete con 69/100 (\$987,69.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO-JUEZ.

Nº 2772 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ VIGH, ANTONIO - EJECUTIVO - EXPTE. 12713/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos treinta y cuatro; Cosquín, 15 de Noviembre de

2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. VIGH, ANTONIO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$1231,12.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2773 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ ZALAZAR, JUSTINA - EJECUTIVO - EXPTE. 12720/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de la Sra. ZALAZAR, JUSTINA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos SETECIENTOS NOVENTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$790,99.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2774 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ LOPEZ Y ETCHEBARNE, ALFREDO JUAN Y OTROS - EJECUTIVO - EXPTE. 4517/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos catorce; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de los Sres. LOPEZ Y ETCHEBARNE, ALFREDO JUAN; LOPEZ Y ETCHEBARNE, ERNESTO OMAR; LOPEZ Y ETCHEBARNE, SUSANA IRENE Y ETCHEBARNE DE LOPEZ, JOSEFA VICENTA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil con 77/100 (\$2000,77.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2775 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ MAROTTA, EDILIO ISIDORO - EJECUTIVO - EXPTE. 12704/50", notifica la

siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos cuatro; Cosquín, 2 de Noviembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. MAROTTA, EDILIO ISIDORO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$955,70.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2776 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ PEREZ, JULIO CESAR Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 12697/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos diez; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de los Sres. PEREZ, JULIO CESAR Y ALESSO, JUANA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS DOCE CON NOVENTA CENTAVOS (\$1412,90.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2777 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ NIZZA, MIGUEL - EJECUTIVO - EXPTE. 12694/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos nueve; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. NIZZA, MIGUEL hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1297,85.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2778 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ OCHOA DE GIACHERO, MARIA NELIDA - EJECUTIVO - EXPTE. 1457/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos catorce; Cosquín, 2 de Noviembre

de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de la Sra. OCHOA DE GIACHERO, MARIA NELIDA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL TRESCIENTOS CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1305,64.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2779 - \$ 34.50

USUCAPIONES

Juzgado de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civil y Comercial, en autos Luján Balthazar Edgar - Usucapición - Expte. 806716/3. Córdoba, 22 de febrero de 2006. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., admítase la demanda de Usucapición, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el mismo plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y otro diario a elección del solicitante, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmuebles si correspondiere en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edictos pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C.). Notifíquese. Rafael Aranda, Juez. Horacio a Fournier, secretario.

10 días - 3298 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Menseguez María Delia y otra - Usucapición" (Expte. "M" 22/04) que tramitan por ante este Juzg. CCC de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Laura Urizar, se ha dispuesto citar y emplazar a: Nicolás Sánchez y Encarnación de Mercedes Menseguez de Sánchez y/o sus sucesores ya: quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Eduardo Oscar Dolso, Juan Manuel Rivera y Rubén Bustos y a Emiliano Rivera Aranda, Alberto Britos, Benito Ramón, Brígido Antonio, Domingo Emilio, Jesús Delfín, José Rubén, Juan Ignacio, Marcelina Jovita, María agueda, y María Alfonsina Bustos, terceros colindantes; Art. 784 CPCC. Una fracc. de campo ubic. en el lugar denominado "Bajo de los Corrales" Pnia. Salsacate, Dpto. Pocho, Cba. desig. Lote "201-1370" mide: N., lados: CD de 681,05 mts. DE 20,00 mts. y EF de 240,59 mts.; S: AB de 1135,90 mts., E: BC de 546,00 mts. y O., lado FA de 517,78: Sup. 52 Has. 1522m2. para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 10 de febrero de 2005. Dra. Laura Urizar, sec.

10 días - 344 - s/c

En los autos caratulados "Marinozzi Rogelio Alejandro c/Vilma Mercedes Marinozzi y otros - Usucapición" (Expte. Letra "M", N° 736 año 2005) que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, secretaria Dra. Marta Inés Abriola, se ha dispuesto citar y emplazar a los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble designado como Lote A, de la manzana N° 61 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es 19-05-08414105/3 y cuya superficie es de 200 mts. cuadrados, propiedad inscrita bajo el Dominio Matrícula 248496 (L9-05) y linda al Norte, con calle Catamarca, al Sud con parcela 7 de Adeana Méndez de Ruffo, F 11.508 A° 190, al Este con Av. Belgrano y al Oeste con parcela 500 de Lidia Rosa Palmero y María Rosa Palmero, matrículas N° 459522 (19-05) y 459523 (19-05) Corral de Bustos - Ifflinger 27 de diciembre del año 2005. Fdo. Marta Inés Abriola, secretaria.

10 días - 359 - s/c

ALTA GRACIA. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaria Fontana de Marrone, en los autos caratulados "Soinco S.A.I.C. - Usucapición" le hace saber a las partes que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: un mil ciento noventa. Alta Gracia, 1 de diciembre de dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Rectificar la Sentencia número doscientos ochenta y dos de fecha ocho de octubre de dos mil cuatro: en lo que hace a la descripción minuciosa del inmueble, siendo la forma correcta de la siguiente manera: un inmueble ubicado en San Agustín, Pedanía Los Molinos, departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, conforme plano de mensura con aprobación técnica de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente 0030-15293/99 y que se designa como parcela 2613-1353 y tiene las siguientes medidas perimetrales y colindancias: su costado Nor-Este, es una línea quebrada en tres tramos, que mide: el primero, partiendo de esquina Nor-Oeste y en dirección Sud-Oeste, 31,77 mts. (línea a-B) el segundo y en dirección Nor-Este, 7,82 mts. (línea B-C) el tercero y último, en dirección Sur-Este, 643,48 (línea C-D), lindando por los primeros tramos, con calle pública que lo separa de lo poseído por Oscar Villegas y por último con el de Teksid Argentina S.A., el costado Sur-Este, que mide 174,59 mts. (línea D-E), lindando con ruta provincial N° 36 que lo separa de la posesión de los Sres. María Magdalena Larrazabal de Saenz y Jorge Sáenz, el costado Sud-Este y en dirección Nor-Oeste, 526,76 mts. (línea E-F), el segundo en la misma dirección 11,59 mts. (línea F-G), el tercero y último con igual rumbo 1,11 mts. (línea G-H) lindando por todo este costado con de María Magdalena Larrazabal de Sáenz y José Antonio Riera, su costado Nor-Oeste, mide 103,51 mts. (línea H-A) lindando con el de Carlota Martínez de Paredes, María Socorro Paredes y Víctor Domingo Paredes. Encerrando una superficie de Seis Hectáreas Cinco Mil Setecientos Ochenta Metros Cuadrados y al mismo tiempo dejar establecido que la usucapiente de denomina correctamente con "Soinco S.A.C. e l.", con domicilio real en calle Duarte Quirós N° 651, 5° Piso, Dpto. "H" e inscrita en Inspección de Personas Jurídicas. Protocolo de Contratos y Disoluciones en

Matrícula Nº 2686 A. 2) Que la condición tributaria de la misma es responsable inscripto con CUIT 305768096-2, Protocolícese, hágase saber y dése copia. Graciela M. Vigilante, Juez. 10 días - 349 -s/c

El Sr. Juez de Civ., Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Alta Gracia, secretaria a cargo de la Dra. Fontana de Marrone, en los autos: "CEBALLOS, PABLO ERNESTO Y OTROS C/ MATILDE SAVID DE PEDERNERA - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPIÓN", cita y emplaza a los SUCESORES DE MATILDE SAVID DE PEDERNERA; a los codemandados Antonio DE SANTIS, Martín Tobias PEDERNERA y Luisa PEDERNERA DE TELLO; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Se cita y emplaza también a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 in fine del C. de P.C. Al Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de Potrero de Garay. El inmueble se encuentra ubicado en Pedanía Potrero de Garay y Los Reartes, Departamentos Santa María y Calamuchita, de este Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente 0033-67.133/02, se designa como Parcela 252-2655, que mide y linda: su costado al Sud-Este está formado por una línea quebrada de dos (2) tramos, partiendo el primero de ellos (línea 1-2), desde el esquinero Este, punto "1", con ángulo de 76°0'11", en dirección Sud-Oeste, mide trescientos sesenta y ocho metros cincuenta y siete centímetros, y desde el punto "2", con ángulo de 215°40'44", en dirección Sud, su segundo y último tramo (línea 2-3) mide doscientos sesenta y cuatro metros siete centímetros, lindando por todo este rumbo Sud-Este, con parte de las Parcela 2524-5022 de Jaime Leonidas Avila- M.F.R. 432.545; su costado al Sud-Oeste, con ligera inclinación al Sud, está formado por una línea quebrada de veintidós (22) tramos, partiendo el primero de ellos (línea 3-4) del esquinero Sud-Este, punto "3", con ángulo de 47°49'37", en dirección Nor-Oeste, mide trescientos veintitrés metros sesenta y un centímetros; desde el punto "4", con ángulo de 217°31'31", en Dirección Oeste, su segundo tramo (línea 4-5) mide doscientos ochenta metros treinta y cinco centímetros, lindando con éstos dos primeros tramos, con la Parcela 2524-4819- Fo. 4.375, A 1.991, de Kipper de Hergmann Hannelore Laura, Bergmann Karin Laura, Bergmann Gabriela Irene y Bergmann Andrea Carla; desde el punto "5", con ángulo de 137°47'58", en dirección Nor-Oeste, su tercer tramo (línea 5-6) mide doscientos veinte metros cincuenta y un centímetros; desde el punto "6", con ángulo de 111°27'22", en dirección al Nor-Este, con ligera inclinación al Norte, su cuarto tramo (línea 6-7) mide doscientos sesenta y tres metros cuarenta y un centímetros; desde el punto "7", con ángulo de 270°00'00", en dirección al Oeste, con ligera inclinación al Nor-Oeste, su quinto tramo (línea 7-8) mide cien metros; desde el punto "8", con ángulo de 221°46'18", en dirección Sud-Oeste, su sexto tramo (línea 8-9) mide ciento sesenta y dos metros setenta centímetros; desde el punto "9", con ángulo de 188°51'59", en Dirección Sud-Oeste, su séptimo tramo (línea 9-10) mide ciento cuarenta y tres metros setenta y un centímetros; desde el punto "10", con ángulo de 230°01'13", en dirección Sud-Oeste, con

ligera inclinación al Sud, su octavo tramo (línea 10-11) mide veinticinco metros setenta centímetros; desde el punto "11", con ángulo de 230°01'13", en dirección Sud-Este, su noveno tramo (línea 11-12) mide ciento veinticuatro metros setenta y nueve centímetros; desde el punto "12", con ángulo de 56°30'32", en dirección Oeste, su décimo tramo (línea 12-13) mide ochenta metros diecinueve centímetros; desde el punto "13", con ángulo de 168°03'38", en dirección oeste, su décimo primer tramo (línea 13-14) mide ochenta y un metros treinta y dos centímetros; desde el punto "14", con ángulo de 263°18'14", en dirección Sud-Oeste, su décimo segundo tramo (línea 14-15) mide cuarenta y ocho metros veinte centímetros; desde el punto "15", con ángulo de 103°00'29", en dirección oeste, su décimo tercer tramo (línea 15-16) mide cuarenta y ocho metros veinte centímetros; desde el punto "16", con ángulo de 149°05'19", en dirección Nor-Oeste, su décimo cuarto tramo (línea 16-17) mide setenta y ocho metros diez centímetros; desde el punto "17", con ángulo de 271°58'11", en dirección Sud-Oeste, su décimo quinto tramo (línea 17-18) mide ciento cincuenta y nueve metros noventa y seis centímetros; desde el punto "18", con ángulo de 216°47'39", en dirección Sud, su décimo sexto tramo (línea 18-19) mide cuarenta y ocho metros seis centímetros; desde el punto "19", con ángulo de 130°49'15", en dirección Sud-Oeste, su décimo séptimo tramo (línea 19-20) mide cuarenta y ocho metros seis centímetros; desde el punto "20", con ángulo de 159°45'27", en dirección Sud-Oeste, su décimo octavo tramo (línea 20-21) mide cuarenta y tres metros dieciocho centímetros; desde el punto "21", con ángulo de 102°48'58", en dirección Nor-Oeste, su décimo noveno tramo (línea 21-22) mide cincuenta y cuatro metros ochenta y dos centímetros; desde el punto "22", con ángulo de 197°55'26", en dirección Nor-Oeste, su vigésimo tramo (línea 22-23) mide setenta y seis metros treinta y un centímetros; desde el punto "23", con ángulo de 260°24'11", en dirección Sus-Oeste, su vigésimo primer tramo (línea 23-24) mide ciento sesenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros, lindando por éstos últimos diecinueve (19) tramos, con la Parcela 2524-4714- Fo 17.607, A 1.961, de Francisco Rivero; y desde el punto "24", con ángulo de 117°45'10", en dirección al Oeste, con ligera inclinación al Nor-Oeste, su vigésimo segundo y último tramo (línea 24-25) mide novecientos sesenta y dos metros sesenta y tres centímetros, lindando por éste último tramo, con las Parcelas: 2524-5114 de Henri Bernardo Spinotti, 252-2554 de Henri Bernardo Spinotti y 2524-5112 de Arturo Beltrán, y parte de la Parcela 2524-4908 de Pinares de Calamuchita; su costado al Nor-Oeste está formado por una línea quebrada de doce (12) tramos, partiendo el primero de ellos (línea 25-26) desde el esquinero Sud-Oeste, punto "25", con ángulo de 92°27'38", en dirección Norte, con ligera inclinación al Norte-Este, mide ciento sesenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros; desde el punto "26", con ángulo de 170°59'11", en dirección Norte, con ligera inclinación al Norte-Este, su segundo tramo (línea 26-27) mide setenta y siete metros treinta y siete centímetros, lindando por éstos dos primeros tramos, con la parcela 252-2750 de la firma "Las Cañitas S.A."; desde el punto "27", con ángulo de 210°00'00", en dirección Nor-Oeste, con

(línea 27-28) mide cuatro metros sesenta centímetros; desde el punto "28", con ángulo de 130°52'19", en dirección Nor-Este, su cuarto tramo (línea 28-29) mide cincuenta y dos metros trece centímetros; desde el punto "29", con ángulo de 197°32'55", en dirección Nor-Este, con ligera inclinación al Norte, su quinto tramo (línea 29-30) mide trescientos setenta y seis metros dieciséis centímetros; desde el punto "30", con ángulo de 146°13'48", en dirección Nor-Este, su sexto tramo (línea 30-31) mide sesenta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros; desde el punto "31", con ángulo del 160°15'55", en dirección Nor-Este, con ligera inclinación al este, su séptimo tramo (línea 31-32) mide trece metros treinta y dos centímetros, lindando por éstos últimos cinco (5) tramos con las Parcelas 252-2652 y 252-2851 de la firma "Las Cañitas S.A."; desde el punto "32", con ángulo de 162°20'54", en dirección Este, su octavo tramo (línea 32-33) mide catorce metros treinta y nueve centímetros; desde el punto "33", con ángulo de 220°15'55", en dirección Nor-Este, su noveno tramo (línea 33-34) mide cincuenta y cinco metros treinta y cuatro centímetros; desde el punto "34", con ángulo de 130°40'56", en dirección Este, con ligera inclinación al Sud-Este, su décimo tramo (línea 34-35) mide ciento dieciocho metros veintidós centímetros, desde el punto "35", con ángulo de 188°38'18", en dirección Este, su décimo primer tramo (línea 35-36) mide diez metros sesenta y ocho centímetros; desde el punto "36", con ángulo de 221°08'55", en dirección Nor-Este, su duodécimo y último tramo (línea 36-37) mide ochenta y ocho metros veinte centímetros, lindando por éstos últimos cinco tramos, con parte de la Parcela 252-2853 de Nicolás Vargas; y su costado Nor-Este está formado por una línea quebrada de cinco (5) tramos, partiendo el primero de ellos (línea 37-38) del esquinero Nor-Oeste, punto "37", con ángulo de 124°32'29", en dirección Sud-Este, mide un mil ochocientos ochenta y tres metros ochenta y tres centímetros, lindando por éste tramo con parte de la Parcela 252-2853 de Nicolás Vargas, con las Parcela 252-2854 de Ramón Miguel Crucet, 252-2754 de Ramón Miguel Crucet, 252-2756 de Santos de San José Olmedo y 252-2757 de María Mondino de Cavallos y parte de la Parcela 252-2758 de la firma "Brumor S.A.I.y C."; desde el punto "39", con ángulo de 269°57'30", en dirección Norte, con ligera inclinación al Nor-Este, su segundo tramo (línea 38-39) mide veinte metros setenta centímetros; desde el punto "39", con ángulo de 86°14'32", en dirección Sud-Este, su tercer tramo (línea 39-40) mide doscientos seis metros noventa y seis centímetros; desde el punto "40", con ángulo de 108°26'19", en dirección Sud, su cuarto tramo (línea 40-41) mide doce metros cuarenta y cinco centímetros; y desde el punto "41", con ángulo de 250°03'51", en dirección Sud-Este, su quinto y último tramo (línea 41-1), cerrando la figura, mide setenta y dos metros veintidós centímetros, lindando por éstos cuatro (4) últimos tramos, con parte de la parcela 252-2758 de la firma "Brumor S.A.I. y C."; todo lo que hace una superficie total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE HECTÁREAS, CINCO MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS. Le correspondió a la señora MATILDE SAVID DE PEDERNERA (hoy sus sucesores que ya se encuentra identificados) y se encuentra inscripta en el Protocolo de Dominio del Departamento Calamuchita al Número 52, Folio

41 vuelto, Tomo 1 del año 1912, y Protocolo de Dominio del Departamento Santa María al Número 267, Folio 205 vuelto, Tomo 1 del año 1912. Alta Gracia, 21 de Octubre de 2005. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaria. Of. 8/2/2006 - 10 días - 4254 - s/c

Tribunal: 1° Inst. y 47ª en lo Civil y Comercial. Autos: "LOBOTRICO ORFELINA GRADIS - Usucapión - Sentencia Número: Mil cincuenta y cuatro. Córdoba, 28 de diciembre de 2000. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la actora y en consecuencia, declarar que la señora Orfelina Gradis Lobotrico DNI 616.446, ha adquirido por posesión veintifinal el dominio del inmueble que se describe como: un lote de terreno ubicado en la localidad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Pcia. de Córdoba, el que se designa con el número diez en el plano de "Villa San Jorge" del B° La Quebrada, antes Molino de Olmos, parte Norte del campo de la antigua Estancia Santa Bárbara, compuesto de una superficie de 819 mts. cuadrados con dos mil centímetros cuadrados, es de forma irregular, teniendo estas medidas: 25 mts. al oeste: 26 mts. con 17 centímetros con su contrafrente norte, 27 mts. con veinte centímetros en su costado Noroeste y 47 mts. con 98 centímetros en el costado sudeste, lindando: Oeste, calle Pública; Norte, lote 12; Sudeste, lote 9; y Noroeste, lote 11. Que afecta el Dominio 32947, Folio 44513, Tomo 176, Año 1977, a nombre de Yametti de Casa Elsa Anunciada en un porcentaje del 50% y Casa Elsa del Carmen en igual proporción. II) Publíquense edictos de la presente sentencia, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y Comercio y Justicia que resultó sorteado, conforme lo prescribe el art. 790 del CPC. III) Oportunamente Oficiése el Registro General de la Provincia y a Rentas de la Provincia a fin de que se inscriban el inmueble a nombre de la actora. IV) Costas a cargo de la actora. Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente Dr. Osvaldo H. Torres para cuando haya base cierta para ello. Protocolícese y hágase saber. Auto número: Setecientos veintisiete. Córdoba, siete de noviembre de 2003. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aclarar y rectificar el punto 1) del resuelto de la Sentencia Número un mil cincuenta y cuatro de fecha veintiocho de diciembre de dos mil en el sentido que las medidas del inmueble usucapido son las siguientes "El inmueble, según plano catastral 57035/95 se compone de una superficie de 819,33 m2., es de forma irregular, teniendo estas medidas al NE, 26,17 mts. al NO, 27,20 al SE, 47,98 mts. y al SO, 25 mts. lindando al NE con parcela 2 y 3, al NO con parcela 1, al SE con parcela 20 y al SO con calle Reconquista. 2) Ordenar se publiquen edictos tres veces durante diez días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario Comercio y Justicia haciendo constar la rectificación dispuesta por medio de la presente. 3) Librar oficio al Registro General de la Provincia a los fines correspondientes. 4) Disponer se deje constancia de la presente resolución en la sentencia mencionada y en el protocolo respectivo. Protocolícese y hágase saber. Of. 18/2/04.

10 días - 11800 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y

emplaza a los herederos del Sr. Alberto Vázquez, en los autos caratulados: De Lucía, Carlos Antonio y Otro - Usucapición" Expte. N° 469092/36 para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de febrero de 2005. Fdo. Rodolfo Albert Ruarte, Juez. Beatriz Trombetta de Games, secretaria.

10 días - 644 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3; a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Quiñones, Irineo Anibal s/Usucapición" cita y emplaza a Moisés Quevedo y Clara Rosa Quevedo de Quevedo y/o Suc. de Rosa Quevedo y, en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de La Población y a los colindantes: Humberto José Romero, Mario Héctor Siskindovich, Sofía Elba del Carmen Romero, María Luisa de los Angeles Romero, Eugenia del Corazón de Jesús Romero, Froilana Funes y Marcelo Yélamo y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno, emplazado dentro del ejido de la Comuna de La Población, localidad de La Población, pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 7 de la Manzana 010, ubicado en Calle Pública s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 32, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 010 y Parcela 07 y que conforme Expte. Prov. N° 0033-84842/04 por la Dirección General de Catastro en fecha 9/6/04, se extiende en su lado Norte y entre los puntos "E-A" a lo largo de 69,68 mts. lindando en dicho costado con Parcela 1 de Humberto José Romero, Sofía Elba del Carmen Romero, María Luisa de los Angeles Romero y Eugenia del Corazón de Jesús Romero, en su lado Sur y entre los puntos "B-C" a lo largo de 68,58 mts. lindando por dicho costado con Parcela 4 de Mario Héctor Siskindovich en su lado Este y entre los puntos "A-B" a lo largo de 68,50 mts. lindando por dicho costado con Froilana Funes y Marcelo Yélamo y en su lado Oeste y entre los puntos "C-D y D-E" a lo largo de 56,75 mts. con Calle Pública, todo lo cual, hace una superficie total de 4.405,02m2. Villa Dolores, 8 de febrero de 2006.

10 días - 1450 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en los autos caratulados "BUSERO GRACIELA BEATRIZ - Usucapición" (Expte. letra "B"), cita y emplaza a al Sr. Norberto Sánchez, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir que según plano de mensura, aprobado por la Dirección General de Catastro Exp. N 0033-83180/04, de fecha 21/07/2004, describe de la siguiente forma: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado sobre calle Guasmara s/n de Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, de esta Provincia y que Mide: A partir del punto a con rumbo sur-este y ángulo de 17° 34' con respecto al lado A-K se mide el lado A-B de

87,49 mts, desde el pto B, con rumbo suroeste y ángulo de 82° 37' con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 41,05 mts, desde el pto C, con rumbo suroeste y ángulo de 208° 14' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 31,45 mts, desde el pto D, con rumbo suroeste y ángulo de 189° 12' con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 124,92 mts, desde el pto E, con rumbo sureste y ángulo de 237° 51' con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 57,44 mts, desde el pto F, con rumbo oeste y ángulo de 76° 04' con respecto al lado D-E se mide el lado F-G de 104,30 mts, desde el pto G, con rumbo noreste y ángulo de 77° 52' con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 49,94 mts, desde el pto H, con rumbo norte y ángulo de 186° 19' con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 60,68 mts, desde el pto I, con rumbo noreste y ángulo de 162° 33' con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 60,01 mts desde el pto J, con rumbo noreste y ángulo de 163° 08' con respecto al lado I-J, se mide el lado J-K de 36,44 mts desde el pto K, con rumbo noreste y ángulo de 152° 11' con respecto al lado J-K se mide el lado K-A de 167,05 mts cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 2 has. 8.873,24 mts y LINDA: al Norte con ocupación de Natalia Dominguez (S/ Nomenclatura), al Sur con calle Guasmara, al Oeste con ocupación de Natalia Dominguez (S/Nomenclatura) y al Este en parte con parcela N° 36 de Gabriel Suau y Parcela N° 35 de Mario Alberto Zapata y Parcela N 2 de Mario Alberto y José Antonio Zaparata.-El inmueble afecta el Dominio inscripto a nombre de Norberto Sanchez, F° 21134, T° 85, A° 1942 y esta empadronado en la Cuenta N° 2902-0146140/3, su nomenclatura catastral es la siguiente: D:29;P:02;P:27; C:01; S:01;M:8; P:92, nomenclatura municipal: C:01;S:01;M:8;P:92, Lote N 92, M8.- Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de las Rosas, y a los colindantes Natalia Dominguez, Mario Alberto Zapata, José Antonio Zapata y Gabriel Suau, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos dentro del mismo término todo bajo apercibimiento de ley.- Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria.-) Oficina, de febrero del 2006.-

10 días - 3081 - s/c

ALTA GRACIA. El Juzgado Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, en autos "Aiello, Anna y Otra s/Usucapición" ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 3 de junio de 2005. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. Por presentadas, por partes y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda de usucapición. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda. 1) Cítese y emplácese al demandado Sr. Arturo Florencio Besio Novaro o Arturo Florencio Besio Novaro en el domicilio sito en calle Rosario de Santa Fe N° 422, Escritorio 6 de la ciudad de Córdoba, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario propuesto por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta (30). Que en el Registro General de Propiedades el inmueble objeto del presente

juicio se describe así: "Una fracción de terreno que se ubica en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba y referida al Plano U. número doscientos catorce, encontrándose ubicada a partir del mojón número veintiocho de la cota setecientos sesenta y nueve, con rumbo Nord-Este y con ángulo de ochenta y cuatro grados ocho minutos, se medirán dieciséis metros cinco centímetros, de allí formando igual ángulo con rumbo Nord-Oeste se medirán cincuenta y ocho metros dos centímetros, llegando de esa forma al vértice Sud de la fracción que se vende la que mide treinta y cinco metros en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este y treinta metros en sus lados Nord-Este y Sud-Oeste, lo que forma una superficie total de Un Mil Cincuenta Metros Cuadrados y linda: por su frente al Sud-Oeste con terreno reservado por calle pública y por todos los lados con más terreno de la vendedora". Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de Propiedades al N° 11720, F° 13451, T° 54 del Protocolo de Dominio del Dpto. Santa María del año 1954. Figura empadronado en la Dirección Gral. de Rentas como Propiedad Cuenta N° 31080747 0336. Y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Raúl Arancibia, MP 3436, visado por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. aprobado por Expte. N° 0033.50707/01, se describe así: un lote de terreno ubicado en Villa Ciudad de América (B° Diego de Rojas) calle pública s/n°, Dpto. Santa María de esta Provincia de Córdoba, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, el que es de forma irregular, presentando las siguientes medidas y superficie: al Nor-Oeste, línea B-C, mide 28 m. 42 cm., al Nor-Este, línea C-D, mide 30 m. 71 cm. al Sur-Este, línea D-A mide 39m. 91 cm. y al Sur-Oeste, línea A-B, mide: 32 mts. 79 cm. todo lo que hace una Superficie de Un Mil Cuarenta y Nueve Metros Veintiséis Decímetros Cuadrados. Las líneas B-C y C-D forman un ángulo de 90° 00', las líneas C-D y D-A, forman un ángulo de 90° 00', las líneas D-A y A-B, forman un ángulo de 69° 30' y las líneas A-B y B-C forman un ángulo de 110° 30'. Linda en su costado Nor-Este (línea C-D) con propiedad de Juana Amelia Tejo Neiro de Hernández, en su costado Nor-Oeste (línea B-C), con propiedad de los Sres. Sandra Victoria Perugini, Sergio Dante Perugini, Samuel Amadeo Perugini y Silvia Susana Perugini, en su costado Sur-Este (línea A-D), con propiedad de José Antonio Pohludka y en su costado Sur-Oeste (línea A-B) con calle pública. Designación Catastral: Dpto. 31 - Ped. 08, Pblo. 29 - C.01, S.01, M.031 y P.18, según el plano de usucapición citado. Alta Gracia, Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dra. Marcela Ghibaud, secretaria.

10 días - 881 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551, 2º Piso, Pasillo sobre Caseros, Secretaría a cargo de la Dra. Roque de Pérez Lanzeni, en estos autos caratulados "Rodríguez José Alfonso - Usucapición - Medidas preparatorias para Usucapición Expte. N° 496512/36, cita y emplaza quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble que se describe a continuación y a los colindantes Marcos Orestes Cravero, Lote de terreno ubicados en el departamento de Río Segundo, Ped. Oratorio de Peralta, próximo a Capilla del Carmen y se designan como parcela 221-5929. Que mide al Oeste puntos A-B 795,50 mts. al Norte puntos B-C 100 mts. al Este puntos C-D 780 mts. y al Sur puntos A-D 101,11 mts. cdos. Lindando al Norte con

parcela N° 221-1030 de Teresa Gigena de Cáceres, al Sur con camino público, al Este con Parcela 221-0330 de Teresa Gigena de Cáceres y al Oeste con Parcela 221-0529 y 221-0530 de Agustín Inocente Fantini y Antonio José Fantini y con parcela 221-0530 de Oreste Marcos Cravero, con una superficie de 7 has. 8775 mts cdos. y como parcela 221-5829 que mide al Norte puntos H-E 101,11 mts. al Sur puntos F-G 100 mts. al Este puntos E-F 115 mts. y al Oeste puntos G-H 100 mts. Linda al Norte con camino público de por medio, al Sur con parcela sin designación de Arturo Rubén Albarracín, al Este con Parcela 221-0330 de Arturo Rubén Albarracín y al Oeste con parcela 221-530 de Oreste Marcos Cravero. Con una superficie de 1 ha. 750 mts. cdos. para que en el plazo de 20 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783, ter de CPC modificado por la Ley 8904. Córdoba, 24 de febrero de 2006.

10 días - 2459 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc., Control, Flia. Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Laura Urizar de Agüero en autos: "Bello Juan Edgardo - Usucapición", cita y emplaza a las demandadas María Herminia Díaz de Reynoso, Fortunata Ramona Reynoso de Bello y Yolanda María del Rosario Reynoso o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio ubicado en calle 12 de Octubre N° 899 de Mina Clavero, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba, de una Superficie Total de Terreno de: 481,25 mts. y que mide y linda: al Norte: del PA al P.B.: 20,15 mts., al Este: del P.B. al P.C.: 13,05 mts., del P.C. al P.D.: 0,30 mts. y del P.D. al P.E.: 10,45 mts.; al Sur: del P.E. al P.F.: 19,82 mts. y al Oeste: del P.F. al P.A.: 24,65 mts. y linda: al Norte y Este, con Parc. 25 de María Herminia Díaz de Reynoso, Fortunata Ramona Reynoso de Bello y Yolanda María del Rosario Reynoso, al Sur: calle 12 de Octubre y al Oeste: Parc. 26 de José Zenón Quiroga; y se identifica como Parcela N° 43 en el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Juan José Assales y aprobado por la Direcc. Gral. de Catastro en el Expte. N° 0033-87784/04 con fecha 26/7/04, y para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Democracia de Villa Dolores y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y al colindante José Zenón Quiroga, a los fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.... Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Dra. Laura Urizar de Agüero, secretaria. Of. Villa Cura Brochero, 8 de febrero de 2006.

10 días - 1250 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc., Control, Flia. Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Laura Urizar de Agüero en autos: "Gallardo Miriam

Noemí - Usucapión", cita y emplaza a la sucesión Luis Gallardo y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio ubicado en calle Merlo N° 746 de Mina Clavero, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba, de una Superficie Total de Terreno de: 2.262,26m2. y que mide y linda: al Norte: del PA al P.B.: 33,90 mts. y linda con calle Anastasia Fabre de Merlo, al Este: del P.B al P.C.: 71,07 mts. y linda con Parc. 6 de Suc. Luis Gallardo, al Sur: del P.C. al P.D.: 33,13 mts. y linda con Parc. 6 de Suc. Luis Gallardo, y al Oeste: del P.D. al P.A.: 66,16 mts. y linda en parte con Parc. 14 de Ofelia María del Huerto Mendieta y en parte con Parc. 23 de Sergio Carlos Malacari y se identifica como Lote N° 28 en el Plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ing. civil Luis Alfredo Bibiloni y aprobado en el Expte. de la Direcc. Gral. de Catastro N° 70896/03 con fecha 31/5/04 y para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y conforme acuerdo reglamentario N° 29, Serie B, del 11/12/01 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días sin perjuicio de la notificación por cédula en los domicilios denunciados o lo que surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias, bajo apercibimiento. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los colindantes Mendieta, Ofelia María del Huerto y Malacari, Sergio Carlos, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.... Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Dra. Laura Urizar de Agüero, secretaria. Of. Villa Cura Brochero, 8 de febrero de 2006.

10 días - 1251 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc., Control, Flia. Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Laura Urizar de Agüero en autos: "Altamirano Raúl Argentino - Usucapión", cita y emplaza a la demandada Sara Alejandra Pérez de Vittar o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio ubicado en calle Los Pinos s/n de Mina Clavero, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba, de una Superficie Total de Terreno de: 304,22m2. y que mide y linda: al Norte del PB al PC: 25,50 mts. y linda en parte con Lote N° 3 de Raúl A. Altamirano y en parte con Lote N° 4 de Oscar Roque Fioretti, al Este: del P.C. al P.D.: 12 mts. y linda con Lote N° 23 de Carlos Fuentes, al Sur: del P.D. al P.A.: 25,50 mts. y linda con Lote 21 de Jorge Roberto González y al Oeste: del P.A. al P.B.: 12,15 mts. y linda con calle Los Pinos. El mismo se identifica con Parcela N° 32, en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Juan José Assales y aprobado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Expte. N° 0033 - 88801/04 con fecha 16/9/04, y para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y conforme acuerdo reglamentario N° 29, Serie B, del 11/12/01 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días sin perjuicio de la notificación por cédula en los domicilios denunciados o lo que surjan de los informes

requeridos en las medidas preparatorias, bajo apercibimiento. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los colindantes Oscar Roque Fioretti, Carlos Fuentes y Jorge Roberto González, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Dra. Laura Urizar de Agüero, secretaria. Of. Villa Cura Brochero, 8 de febrero de 2006.

10 días - 1252 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dr. Horacio A. Fournier, en autos caratulados "Vázquez Silvia Alejandra Inés - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 636156/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 7 de febrero de 2006. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C. admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, Sr. Victoriano Poveda, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el mismo plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y otro diario a elección del solicitante, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C.. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere, a fin de que comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento. Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C.), ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 972 (ex 1035) de B° San Vicente del Municipio de la ciudad de Córdoba, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, al Dominio 9492, Folio 11207, Tomo 45 del año 1939 y tiene una superficie total, según mensura, de 447,64 m2. de los cuales 157 m2. se encuentran edificados. Luce empadronado en la Municipalidad de Córdoba, bajo el N° 02-09-008-015-00000-5 y en la Dirección de Rentas bajo el N° de cuenta 11010228593/0, con nomenclatura catastral Provincial: D:11, P:01,P:01, C:02, S:09, M:008, P:060 y Municipal P:02, Z:09, M:008 y P:060. Los datos referenciados al punto anterior provienen del Plano de Mensura de Posesión de la Señora Silvia Alejandra Inés Vázquez, confeccionado por el Ingeniero Civil, Sr. Juan Ernesto Galván, MP 2387, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 862 de esta ciudad, plano aprobado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, con Aprobación Técnica para juicio de Usucapión, que obra bajo el Expte. Prov. N° 0033-88713/04. El Profesional Ingeniero Civil interviniente hace presente que no se confecciona croquis de afectación por ser la propiedad única, total y coincidente con el D° 9492, F° 11207, T° 45, A° 1939. Conforme lo informado por Catastro coincidente con el Plano de Mensura, el inmueble referenciado linda: al Norte con la Parcela N° 14, con titularidad dominial a nombre de Aída Carrera

Suárez de Castellano y Alberto María Castellano y según base de datos Castellanos Miguel A. y otro, con domicilio fiscal en calle Obispo Trejo y Sanabria N° 735, Córdoba, al Este con la calle Bernardo de Irigoyen, al Oeste con la Parcela N° 31 con titularidad dominial a nombre de Juan Carlos Bianchi, y según base de datos Ferral Alberto Emilio, con domicilio fiscal en calle Juan B. Olleros N° 362, Córdoba, al Sud con la Parcela N° 57 con titularidad dominial a nombre de Herrera Ramón y otro, con domicilio fiscal en calle Argandoña N° 1859, B° San Vicente, Córdoba con Parcela N° 22 con titularidad dominial a nombre de Francisco Linares, con domicilio fiscal en calle Argandoña N° 1863, B° San Vicente, Córdoba, con Parcela N° 21 con titularidad dominial a nombre de Como, Carlos Luis y otros, con domicilio fiscal en calle Argandoña N° 2123, B° San Vicente, Córdoba, con Parcela N° 20 con titularidad dominial a nombre de Basilio Adolfo Avendaño, con domicilio fiscal en calle Argandoña N° 1879, B° San Vicente, Córdoba, con Parcela N° 19 a nombre de, según plano, Pedro José Rossello Vial y según base de datos a nombre de Perfumo, Lorenzo; con domicilio fiscal en calle Zuviría, B° Juniors, Córdoba y con Parcela N° 18, según plano del Ing. Galván, o N° 48, según informe de Catastro, a nombre de Julián Alvarez, con domicilio fiscal en Benito Baracaldo N° 2479, Villa Cabrera. Córdoba, notifíquese. Fdo. Dres. Rafael Aranda, Juez. Horacio A. Fournier, secretario.

10 días - 1331 - s/c

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, en autos caratulados: "Roca de Moreyra Ana María y otros, sucesores de Jaime Guillermo Roca y de Rosa Malvina Ferreyra de Roca - Medidas Preparatorias (Usucapión)" ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 5 de diciembre de 2005. I) Agréguese los informes, con noticia. II) Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (Art. 783 del C. de P.C.). III) Atento las constancias de autos y lo informado por la Dirección de Catastro (V. Fs. 26) y por el Registro General de la Propiedad, donde resultan desconocidas las personas titulares del Dominio afectado, en consecuencia, cítese y emplácese al titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia (L. 9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. V) Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhibanse en el local del Juzgado de Paz y en el de la Comuna con jurisdicción en el inmueble objeto de la presente, durante treinta días, a cuyo fin ofíciase. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor durante la tramitación del juicio (Art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental obrante en autos. Fdo. Graciela María Vigilanti, Juez.

María de las Mercedes Fontana de Marrone, secretaria.

10 días - 1580 - s/c

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez Civ. Com. Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "Zaghis, Esteban Horacio - Medidas Preparatorias para Usucapión" Sec. de la Dra. Carroll de López Amaya, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Dos, Córdoba, 2 de febrero de 2006. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Esteban Horacio Zaghis, DNI N° 6.507.817 y en su mérito declarar adquirido el dominio del inmueble ubicado en Villa Parque San Roque, Comuna de B° Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pica. de Córdoba, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. César Antonio Badaró, debidamente aprobado por la dirección Gral. de Catastro de la Pcia. por Expte. N° 0033-51103, con aprobación técnica para usucapión el 27 de julio de 2001, que se designa como Lote 11 de la Manzana 54, que tiene las siguientes medidas, sup. y límites: Al Nor-Oeste partiendo del punto A, con un ángulo de 9° 16' una distancia de 74 mts. 66 cm. se llega al punto B, al Nor-Este, partiendo del punto B, con un ángulo de 101° 03' y una distancia de 63 mts. 33 cm. se llega al punto C, al Sud-Oeste, partiendo del punto C, con un ángulo de 91° 12' y una distancia de 68 mts. 41 cm. se llega al punto D, al Sur-Oeste, partiendo del punto D, con un ángulo de 115° 36' y una distancia de 32 mts. 90 cm. se llega al punto E, desde este último punto, con un ángulo de 141° 53' y una distancia de 50 mts. 69 cm. se llega al punto A, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de 5542 mts. cdos., que linda: al Nor-Oeste, calle Los Chañaritos, al Nor-Este, Av. Los Veleros, Al Sur-Este con Luis Eduardo Moyano y al Sur-Oeste con Luis Eduardo Moyano. II) Ordenar la cancelación total de los siguientes asientos dominiales, N° 9496, F° 11187, A° 1944, a nombre de Bruno Daniel y N° 36789 - F° 43617, A° 1953, a nombre de Annie Tichner, Jane Lennox Hodgson, Jessie Dall, Mary Simmons Dall, David Mackensle Dall, Etna Muriel Dall, Doris Kathleen Coutle, George Angus Coutle, conforme lo determina el art. 789 del CPCC. III) Hágase saber por edictos que se publicarán en la forma prevista en el art. 783 del CPCC por remisión del art. 790 del CPCC. IV) Ofíciase al Registro Gral. de la Pcia. a los fines de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente, previo los informes y trámites de ley. Fdo. Germán Almeida, Juez.

10 días - 1599 - s/c

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo de la Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Aquiles Villalba, en autos caratulados "Navarro, Juan Carlos y otro - Medidas Preparatorias - Usucapión" cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan, a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que ha sido designada en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Marcos Lipcen (Planilla Número 38726) como Lote "B" ubicada en Pedanía Arroyo de Alvarez, del Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, con forma de un polígono irregular con una superficie total de Ochenta y

Cinco Hectáreas Mil Novecientos Sesenta y Dos Metros Treinta Decímetros Cuadrados (85 has. 1962,30m2), con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del extremo Nor Oeste designado como punto a: en dirección hacia el Este, con inclinación hacia el Norte, se miden cuatrocientos veintidós metros seis centímetros hasta llegar al punto b, formando el costado Norte, por donde linda con camino de línea (según Catastro con camino público), desde este punto b. hacia el Sud se miden dos mil noventa y dos metros treinta y tres centímetros hasta llegar al punto c, formando al costado Este, lindando con de Jorge Ruiz (según Catastro con parcela 223-3846 de Rocchietti Italo) desde este punto c. hacia el Oeste se miden cuatrocientos trece metros cuarenta y tres centímetros hasta llegar al punto h, formando el costado Sud, por donde linda con el lote "A" del Sr. Duilio Primo Spoglia (según Catastro con la parcela 223-4046 de Rocchietti Italo), desde el punto h. Hacia el Norte se miden dos mil veinte metros treinta y siete centímetros hasta llegar al punto a., de partida cerrando la figura, formando el costado Oeste, por donde linda con de Virgilio Zordán (según Catastro Parcela 223-4044). El que se encuentra inscripto en relación al Protocolo de Dominio al Número 17614, Folio 28382, Tomo 114, Año 1974 que ha sido convertido de oficio por el Registro General de la Provincia el 19/10/04 al sistema de Folio Real en relación a la Matrícula 828.092 Río Segundo (27-04) Nomenclatura Catastral Dpto. 27, Ped. 04, Hoja 223, Parcela 4046, Número de cuenta: 27-04-1232409/6. Ello en razón de que éste inmueble y el correspondiente dominio se encuentran afectados parcialmente por la co-posesión de Virgilio Félix Zordán y Juan Carlos Navarro que según plano de mensura de posesión para acompañar al juicio de usucapación confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Atilio A. Romero M.P. 1007/1 con aprobación técnica para juicio de usucapación de la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, Expte. Provincial N° 0033-003378371/2003, se designa como Lote 223-4246 con una Superficie de Cincuenta y Cuatro Hectáreas Siete Mil Novecientos Noventa y Cuatro Metros Cuadrados (54 has. 7994 m2). Fdo. Susana E. Martínez Gavier, Juez. Aquiles Villalba, secretario. Río Segundo, Provincia de Córdoba, 20 de setiembre de 2005.

10 días - 1760 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Belluscio Victoria Eugenia - Medidas Preparatorias" a Matías Alberto Zalazar Colombre, a los Sres. José Mario Barrios y Antonia Julia Barrera en calidad de colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en San Pedro Norte, Pedanía San Pedro, Departamento Tulumba y que según plano de mensura se encuentra ubicado con frente sobre calle San Martín y, se designa como Lote 9 de la Mz. 11, edificado; que mide y linda: al Norte con la calle Esquiú, punt A-D, 65,35 mts. al Sur, con de José Mario Barrios, punto C-B: 65,35 mts. al Este, con calle San Martín, punto B-A: 48,65 mts. y al Oeste con de Antonia Julia Barrera, punto D-C, 49,20 mts. lo que hace una superficie de 3.197 m2. 24 dm2. Inscripto en la D.G.R. N° 350101990568, para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, diciembre

2 de 2005.

10 días - 1935 - s/c

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de Hca. Rco., Dra. Nora Gilda Lescano, en autos caratulados: "Baltuzzi Sebastián Tomás s/Usucapación" ha dictado la sig. resolución: Sentencia Número: 127 Hca. Rco., 7/12/05. Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapación promov. en autos y su aclaratoria de fs. 32 y en consec. declarar Adquirido por Prescripción Veinteñal, por el Sr. Sebastián Tomás Baltuzzi, LE 2.956.654, arg. soltero, domiciliado en Laprida s/n de Hca. Rco., el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, con visación técnica para juicio de usucapación del 8/11/88 por Expte. N° 003304981/86 (Fs. 20) se ubica según título en Dpto. Gral. Roca, Ped. Jagüeles y según plano se designa como lote Uno, que mide y linda: 419 mts. 45 cm. al N. (línea A-B) que linda con Angel Ribero, 420mts. en su contrafrente al S (líneas C-D), por donde linda con Raúl Alberto Biocca y otros., 270m2. 92 cm. al E (línea B-C) por donde linda con Juan Santiago Biocca y otros 271 mts. 53 cm. al O (línea D-A), por donde linda con Raúl Alberto Biocca y otros., con una superf. total de 11 Has. 3.844 mts. cuadrados y que según escrito de fs. 32 aclaratorio y modif. de la demanda, esta se circunscribe a las Quintas Nros. 35 y N° 36. La 1ª de esas quintas conforme ficha de fs. 23 corresp. al inmueble que según título se ubica en Dpto. Gral. Roca Ped. Jagüeles, Lugar Villa Torroba, Quinta 35, de 200 mts. de E a O, 250 mts. de N a S, superf. 5 Has., colindancias N quinta 27, S quinta 39, E quinta 36 y O quinta 34 prop. Diego Olavarría inscripto al N° 171, F° 143 V año 1918. La Quinta N° 36 a tenor de la ficha de fs. 22 se ubica según título en Villa Torroba, con una superf. de 5 has., colindancias N Quinta 28, S Quinta 40, E Quinta 37 y O Quinta 35, Prop. Diego Olavarría, al N° 46 Folio 36 Año 1917. En la Dirección General de Rentas de la Provincia según informe preliminar de fs. 7/7 vta. el inmueble se empadronó en cuenta N° 15-02-1979932/4. II) Ordenar la publicación de edictos en el "BOLETIN OFICIAL" y diario "Puntal" de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter. y 790 del CPCC). III) Transcurridos 2 meses de la publicación de edictos previos los informes de ley, Ordenar la inscrip. del inmueble a nombre de Sebastián Tomás Baltuzzi, en el Registro Gral. de la Prop. Dirección Gral. de Rentas y Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. y la cancelación de las inscrip. de dominios a nombre de Diego Olavarría. IV) Imponer las costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Nora G. Cravero Secretaria. Oficina, Hca. Rco. 13/2/06.

10 días - 1946 - s/c

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de Hca. Rco., Dra. Nora Gilda Lescano, en autos caratulados: "Romero de Coria, Vicenta Petrona o Petrona s/Usucapación" ha dictado la sig. resolución: Sentencia Número: 130 Hca. Rco., 13/12/05. Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapación promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el tribunal inviste y en consec. Declarar Adquirido por Prescripción Veinteñal, por la Sra. Clide Lilian Ponce, LC 4.654.729, el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Civil Rudy Carrizo, con visación técnica para juicio de usucapación del 18/8/87 por Expte. N° 0033-12321/87 (Fs. 4), el predio se describe

de la sig. manera: una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designado oficialmente como lotes 29 y 30 de la Manzana 2 y en el Plano relac. como Lote "A", ubicado en el Pueblo de Jovita, Ped. Italo, Dpto. Gral. Roca de esta Pcia. y tiene las sig. medidas lineales, linderos y superf.: 33 mts. de frente al S (línea A-B) igual contrafrente al N (línea C-D) 50 mts. al E (línea B-C) y la misma medida al O (línea D-A), encerrando una superf. total de 1.650m2., lindando al S, con calle Alberdi; al N, con Emilio Fernández García y Francisco Chiapello, al O, con Hilario Bautista Coraglio, Alfredo Arro y Juan Domingo Rivotta y al E, con Graciela Marta Rojos, Luis Ernesto Dellacasa, José Salomone y Antonio Vicente. En dicho plano y según título se ubica en Dpto. Gral. Roca, Ped. Italo, Municipio Jovita, Lugar B° Murillo, calle Alberdi s/n, según Catastro Pcia. se designa como Dep. 15, Ped. 01, Pblo. 10, Circ. 1, Secc. 2, Manzana 26 y en el municipal como Circ. 1, Secc. 2, Manzana 26. En la Dirección General de Rentas de la Pcia. figura como Prop. Cta. N° 1.977.192/9. Según copia de asiento de Dominio al N° 301 Folio 347 de fecha 19/8/29 consta inscripto a nombre de Pedro Vizzio. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter. y 790 del CPCC). III) Transcurridos 2 meses de la publicación de edictos previos los informes de ley, Ordenar la inscrip. del inmueble a nombre de Clide Lilian Ponce, en el Registro Gral. de la Prop., Dirección Gral. de Rentas y Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. y la cancelación de las inscrip. de dominios a nombre de Pedro Vizzio. IV) Imponer las costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Nora G. Cravero Secretaria. Oficina, Hca. Rco. 16/2/06.

10 días - 1947 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 3, en autos: "Civeriati Dives Oneglia y Luis Enrique Margarit - Usucapación" (Expte. C. 90.05) cita y emplaza a los Sres. Ana María Reig e Isabel Rafaela Reig, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dr. Mario Maujo, secretario.

10 días - 1984 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 3, en autos: "Civeriati Dives Oneglia y Luis Enrique Margarit - Usucapación" (Expte. C.90.05) cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, terceros y colindantes, para que en el término de diez (10) días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo expreso apercibimiento de ley y que se describe como: "Dos inmuebles ubicados en calle Dorrego N° 151 de Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba entre las calles José Pío Angulo e Hipólito Yrigoyen, identificados como, I) Parcela N° 31, Lote 4, inscripta en el Registro Gral. Pcia. a nombre de Reig Ana María al N° 3089, F° 3939, T° 16, Año 1965, con una superf. total de 455m2. 40 dm2. empadrona en rentas N° 360311342831 y II) Parcela N° 32, Lote 3, inscripta en el Registro Gral. Pcia. a nombre de Reig de Stornaiulo Isabel Rafaela, al N° 3089, F° 3939, T° 16, Año 1965, con una sup. total de 584m. 45dm2. empadronada en rentas N° 360311342823. Siendo sus linderos los siguientes: Por el Norte, con Parcela N° 33 de Bono Laura Beatriz, según

plano o Bono Alberto Alfredo según base de datos y Parcela N° 5 a nombre de Bono Delia Teresa, según plano o de Borgino José, según plano o de Bono Alberto A. y Bono Alberto DT según base de datos, por el Sud con Parcela N° 30 a nombre de Margarit Carlos Mario, Parcela N° 20 de Mascaró Enrique Ambrosio y Parcela N° 21 a nombre de Salinelli Juan Anselmo, por el Este, con Parcela N° 6 de Silva Luis Alberto y Valentín de Silva Ana María y por el Oeste con calle Dorrego. Oficina, 23 de noviembre de 2005. Maujo, Sec..

10 días - 1985 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam Betsabé Pucheta de Barros, en autos caratulados "Ceballos, Liliana Patricia - Medidas Cautelares y/o Preparatorias y/o Prueba Anticipada - Usucapación (Expte. N° 317.906/36)" cita y emplaza a los herederos de María Esther Ceruso para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Miriam Betsabé Pucheta de Barros (secretaria).

10 días - 3648 - s/c

En estos autos caratulados: "Ceballos, Liliana Patricia - Medidas Cautelares y/o Preparatorias y/o Prueba Anticipada - Usucapación (Expte. N° 317.906/36)" Juzgado de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam Betsabé Pucheta de Barros, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, artículo 113 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, respecto del inmueble con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, que según Plano de Mensura de Posesión, visado por la Dirección General de Catastro el día Seis del mes de Mayo del año Dos Mil Tres (06/05/03), en Expte. Prov. N° 0033-71753/02 se ubica en Villa Oro Verde, de la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, en Avenida Sabattini N° 156 y se designa Lote Vaeintitrés (23) de la Manzana Treinta y Siete (37), que mide diez (10m.) metros de frente y contrafrente, por cuarenta y nueve (49m) metros de fondo, lo que hace una superficie de cuatrocientos noventa (490m2) metros cuadrados; que linda: al Norte con lote diez de propiedad del señor Eusebio Ovejero con domicilio tributario en Deán Funes N° 773, Castelar, Provincia de Buenos Aires, al Sud con calle pública: Av. Amadeo Sabattini, al Este con lote veinticuatro de propiedad de la suscripta: Señora Liliana Patricia Ceballos, al Oeste con lote veintidós de propiedad de la señora Nicéfora Locadia Guiñazú y Hernández con domicilio tributario en 9 de Julio N° 160 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba.

10 días - 3649 - s/c

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. En los autos caratulados "Cordera Francisco Daniel - Usucapación" que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Dr. Jorge Omar Farías, secretaria Dra. Marta Inés

Abriola, se ha dictado el siguiente decreto: "Corral de Bustos - Ifflinger, 14 de febrero de 2006. Proveyendo al escrito de fs., téngase presente lo manifestado y téngase por iniciada la demanda de Usucapión en contra del Sr. Elías Fernández y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitara como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense los edictos por Diez veces en intervalos regulares dentro de un período de Treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Cítese a los colindantes del inmueble denunciado en los términos del art. 784 CPC. Requiérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos - Ifflinger. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 daae la Ley 5445 y su modificatoria. Oportunamente traslado. Fdo. Dra. Marta Inés Abriola, secretaria.

10 días - 3887 - s/c